

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **169**

Fecha Estado: 05-DICIEMBRE-2023 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420170071100	Verbal	GLORIA MARIA TABORDA	ELKIN DE JESUS ALVAREZ ARGUELLES	Auto requiere al JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS por el término de 10 días.	04/12/2023		
05001400302420200006600	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CESAR ALEXANDER TORO SUAREZ	JORGE WILLIAM TORRES ZAPATA	Auto requiere Al liquidador por el término de 5 días.	04/12/2023		
05001400302420200018100	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	MARYORI VANESSA AMAZARA MARÍN	Auto pone en conocimiento Resuelve solicitud adición y corrección. de sentencia.	04/12/2023		
05001400302420200020400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CARLOS MARIO VALENCIA MOLINA	DAVIVIENDA S.A.	Auto ordena abrir incidente en contra de DARWIN ALEXANDER HIGUITA con cedula de ciudadanía 71.365.978 en calidad de representante legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S. Concede traslado por el término de 3 días. Requiere deudor por el término de 10 días.	04/12/2023		
05001400302420200058100	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JONNY RICARDO PRECIADO GALLEGO	NATALIA DIAZ ACEVEDO	Auto requiere Al liquidador poe el término de 10 días.	04/12/2023		
05001400302420210100900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	BEATRIZ HELENA PINEDA DE BRICEÑO	BANCOLOMBIA	Auto requiere A la deudora.	04/12/2023		
05001400302420210136800	Ejecutivo con Título Hipotecario	OFELIA GARCIA ROJAS	LINA MARIA OSPINA QUIROGA	Auto requiere A la parte actora previo desglose.	04/12/2023		
05001400302420220132700	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	ASTRID SORELY SANCHEZ AGUIRRE	TUYA S.A.	Auto pone en conocimiento Niega solicitud de adición de acta.	04/12/2023		
05001400302420230127400	Verbal Sumario	LUZ ENEIDA AVENDAÑO	LUIS FERNANDO TAPIAS JIMENEZ	Auto ordena incorporar al expediente contestación de la demanda allegada por el curador ad-litem. Se recuerda requerimiento efectuado en providencia anterior.	04/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230134700	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JUAN DIEGO GALLEGO MARTINEZ	SCOTIABANK COLPATRIA	Auto decreta nulidad De todo lo actuado. Se ordena devolución del expediente al CENTRO DE CONCILIACIÓN EN DERECHO - CORPORATIVOS.	04/12/2023		
05001400302420230145100	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	CRISTINA CORREA PATIÑO	Auto requiere A las partes por el término de 5 días. se pone en conocimiento la respuesta arrimada por parte de la E.P.S SURAMERICANA S.A.	04/12/2023		
05001400302420230166600	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	DAVID ALEJANDRO SANCHEZ OROZCO	Auto pone en conocimiento la respuesta por parte de la CENTRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA – CIFIN ahora TRANSUNION. Se recuerda requerimiento efectuado en providencia anterior	04/12/2023		
05001400302420230166800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	BRIAN ALEJANDRO MARULANDA PEREZ	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Corre traslado de solicitud de levantamiento de medidas cautelares.	04/12/2023		
05001400302420230167300	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	EDILIA MARIA VELEZ BEDOYA	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. se pone en conocimiento la respuesta por parte de Banco BBVA Colombia S.A.	04/12/2023		
05001400302420230167600	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	ANA MARIA MORENO MUÑETONES	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. se pone en conocimiento las respuestas por parte del BANCO BBVA COLOMBIA S.A, BANCO DE BOGOTÁ S.A y SCOTIABANK COLPATRIA	04/12/2023		
05001400302420230171600	ASUNTOS VARIOS	BANCO DE BOGOTA SA	GISELLE MANSANG CALVO	Auto admite demanda Se comisiona a la POLICÍA NACIONAL AUTOMOTORES SIJIN. Se reconoce personería a la Dra. DIANA CATALINA NARANJO ISAZA	04/12/2023		
05001400302420230172300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	JULIA PATRICIA TABARES GARCIA	Auto decreta embargo se pone en conocimiento la respuesta por parte de CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS. Requiere CIFIN SAS. Decreta embargo.	04/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230172300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	JULIA PATRICIA TABARES GARCIA	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Requiere acreditar, previo a convalidar notificación. Requiere SOPORTES para acreditar notificación	04/12/2023		
05001400302420230173400	ASUNTOS VARIOS	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.	LINCON DE JESUS MISAS	Auto admite demanda Se comisiona a la POLICÍA NACIONAL AUTOMOTORES SIJIN. Se reconoce personería a la Dra. CLAUDIA VICTORIA RUEDA SANTOYO	04/12/2023		
05001400302420230178700	Ejecutivo Singular	HUGO ALEXANDER OCAMPO RENDON	OMAR DARIO TORRES RAMIREZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/12/2023		
05001400302420230178800	Verbal	ARRENDAMIENTOS EL PORTAL S.A.S	FREDY ALBERTO PARDO GARCES	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/12/2023		
05001400302420230178900	Verbal	COMERCIALIZADORA SUPER ESTRELLAS S.A.S. (ANTES LIMITADA)	VICTOR ALONSO ZAPATA BERMUDEZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/12/2023		
05001400302420230179000	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	ALBERTO AUGUSTO GARCIA CRISTANCHO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/12/2023		
05001400302420230179100	Ejecutivo Conexo	ONEIDA ARAVELLY CALDERON PATIÑO	COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTANA	Auto libra mandamiento ejecutivo	04/12/2023		
05001400302420230179300	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	MARIA CLEMENCIA GONZALEZ ARISTIZABAL	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/12/2023		
05001400302420230179600	Ejecutivo Singular	BANCO FALABELLA SA	SANDRA PATRICIA MUÑOZ URREA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230179700	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	ALVARO ALFONSO VALERO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/12/2023		
05001400302420230179900	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	YENNY JEANETTE ROBLES RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/12/2023		
05001400302420230180100	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	OSVALDO MATUTE DE LA ROSA	Auto libra mandamiento ejecutivo	04/12/2023		
05001400302420230180100	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	OSVALDO MATUTE DE LA ROSA	Auto ordena oficiar a CIFIN SAS	04/12/2023		
05001400302420230180800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	YESCICA VIVIANA HERRERA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/12/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05-DICIEMBRE-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CAROLINA GONZALEZ TORO
SECRETARIO (A)